RESOLUCIÓN I.M.Nº 215/2021

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) NRO. 11/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LAS CALLES PINDO Y PROF. ADELA SPERATTI" ID Nº 397.721 A LA FIRMA COMERCIAL "VM CONSTRUCCIONES".----------

VISTO: Los antecedentes del llamado para Licitación por Contratación Directa (CD) Nro. 11/2021 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LAS CALLES PINDO Y PROF. ADELA SPERATTI" ID Nº 397.721; y,**

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución I.M.Nº 170/2021** de fecha 22/04/2021, por lo cual se aprueba los planos y planillas de obra "Construcción de pavimento pétreo"**Calle:** Pindo (Desde Mcal. José Estigarribia hasta Calle Prof. Adela Speratti) Inicio: x726388 y7315430 Final: x726458 y7315624. **Calle:** Adela Speratti (Desde calle Guavirami hasta Calle Pindo) **Barrio:** San Antonio Inicio: x726458 y7315624 Final: x726528 y7315675 Superficie Total: 1688 m2 Long. Total de Tramos: 211 m.----------

Que, la **Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, en su Art. 34°** en concordancia con el **Art. 16º inc. c)** "faculta al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a Concursos por Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos".------

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal; **inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.----------

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la **Ley Nº 2.051/2003** de **Contrataciones Públicas**, se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modalidad de Licitación por Contratación Directa Nro. 11/2021 a los efectos legales correspondientes relacionados a la contratación de servicios pretendidos según Expediente de llamado con Id Nro. 397.721, para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LAS CALLES PINDO Y PROF. ADELA SPERATTI"**, y su **Decreto Reglamentario N° 2.992/2019**.----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de fecha 10 de mayo de 2021, los oferentes que se presentaron en hora y fecha indicada son los siguientes:

ITEMS	EMPRESA	Oferta
1	VM CONSTRUCCIONES	119.477.200
2	CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE	127.059.581

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria General

Julio Cesar Britez Villagra
Intendente Municipal

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta que sigue en proceso de evaluación y por ende considerada con mejor precio, **VM Construcciones con RUC.: 4528680-9**, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de CD N° 11/2021. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.** El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**: **1. ADJUDICAR**, A LA FIRMA **VM Construcciones con RUC.: 4528680-9 del Sr. VICTOR MIGUEL RUIZ DIAZ BARRIOS con C.I. Nº 4.528.680, EL TOTAL del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN CALLE PINDO Y CALLE PROF. ADELA SPERATTI - ID. PORTAL N° 397.721, por un valor total de Gs. 119.477.200 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS).**----------

Que, la Asesoría Jurídica de la UOC - Municipalidad de Katuete, no pone objeción ni reparo al informe del Comité de Evaluación y el mismo se ajusta a lo establecido en los artículos 27º, 28º y 34º de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos complementarios.----------

Al respecto, el Ejecutivo Municipal es también del parecer que es conveniente para la Administración Municipal, adjudicar el llamado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nro. 11/2021 para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LAS CALLES PINDO Y PROF. ADELA SPERATTI" ID Nro. 397.721,** a la Firma Comercial **"VM CONSTRUCCIONES"** con **RUC Nº 4528680-9,** propiedad del señor **VICTOR MIGUEL RUIZ DIAZ BARRIOS,** con C.I.Nº 4.528.680, por la suma de **GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (Gs. 119.477.200) I.V.A. Incluido,** conforme al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º AUTORIZAR al Encargado de la UOC, a proseguir con los procesos y tramites de rigor para notificación y posterior preparación del contrato conforme al Art. 1º de la presente Resolución.----------

Art. 3° Remitir copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------
DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.----------

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria General

Julio Cesar Britez Villagra
Intendente Municipal